


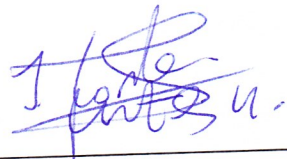


	Modelo de actas	 FACULTAD DE DERECHO
	Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública (AGP)	

<i>Acta de la Comisión</i> <i>de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública (AGP)</i>			
Fecha: 19/07/2018	Lugar donde se celebra: Seminario del Área de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (Cáceres)	Hora de comienzo: 12:30	Hora de finalización: 13:00
Presidente: D. Jesús Conde Fuentes (PDI)		Secretario: D ^a . M ^a Rosario R. Estéfani López (PDI).	
Relación de asistentes: D. Jesús Conde Fuentes (PDI) D ^a . María del Rosario Rocío Estéfani López (PDI) D ^a M ^a José Pérez Alburquerque (PDI) D ^a . María del Pilar Ortiz Bravo (PAS)			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia: <i>ANA LUCAS TOBADAS</i>			
Orden del día: 1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2º) Análisis de la documentación obrante en el expediente de reclamación de examen presentado por la alumna Pilar Colino Paniagua en la asignatura Instituciones de la Unión Europea y adopción de la decisión (motivada) que corresponda por los miembros de la Comisión.			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión: En relación al <u>primer punto del orden del día</u> , tras darse lectura por parte de la secretaria al acta de la sesión anterior de esta Comisión pendiente de aprobación, la misma resulta aprobada por unanimidad. Respecto al <u>segundo punto del orden del día</u> , los miembros de la Comisión de Calidad presentes deciden por mayoría confirmar la calificación otorgada por los profesores de la asignatura Instituciones de la Unión Europea a la alumna Pilar Colino Paniagua; todo ello en base a los argumentos esgrimidos y razonados contenidos en el Acta Razonada que se adjunta a este documento y de la cual se dio traslado al Señor Decano de la Facultad.			

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 	Modelo de actas	 FACULTAD DE DERECHO
	Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública (AGP)	

Fechas de Aprobación: 16/01/2019	Firma el secretario/a: 
	Visto bueno del Presidente: 



	UNIVERSIDAD	PROCESO DE RECLAMACIONES DE DERECHO		
	DE EXTREMADURA	EDICIÓN: 3ª	Decisión de la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública ante la reclamación de examen PCL/012_FD_D04	

**ACTA RAZONADA SOBRE LA RECLAMACIÓN DE EXAMEN PRESENTADA
POR LA ALUMNA PILAR COLINO PANIAGUA EN LA ASIGNATURA
INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA**

En Cáceres, siendo las 12:30 horas del día 19 de julio de 2018, los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública, adoptan por mayoría la siguiente decisión:

1. Antecedentes: El 11 de julio de 2018 se dio traslado al Coordinador de la Comisión de la reclamación de examen de la alumna Pilar Colino Paniagua, del Grado en AGP. Ese mismo día, el Coordinador de la Comisión, siguiendo la normativa de reclamación de exámenes de la Facultad de Derecho, requirió a los Profesores de la asignatura, Silvia Soriano Moreno y Juan Antonio Doncel Luengo, para que emitiesen un Informe Razonado de la valoración final objeto de reclamación conforme a los criterios establecidos en el correspondiente plan docente de la asignatura. El citado informe fue remitido al Coordinador de la Comisión el 13 de julio de 2018. Por tanto, el mismo 13 de julio se convocó a la estudiante a la vista del expediente administrativo. La alumna comparece el día 18 de julio de 2018, de modo que, por parte del Coordinador de la Comisión, se le da traslado del expediente a efectos de que lo examine y pueda, si así lo considera, efectuar alegaciones. Finalmente, tras el examen de la documentación, la alumna decide no formular alegaciones.



2. Decisión razonada de la Comisión de Calidad de la titulación: Una vez que la alumna ha visto el expediente administrativo generado por su reclamación de examen, esta Comisión, tras analizar la documentación obrante en el citado expediente, acuerda por mayoría tomar la siguiente decisión:

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE RECLAMACIONES DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	Decisión de la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública ante la reclamación de examen PCL/012_FD_D04	

En su reclamación de examen, la alumna alega que no está de acuerdo con la nota de su examen y solicita una “segunda corrección”. En este sentido, conviene aclarar que en la normativa de exámenes no se prevé como tal una “segunda corrección”; en todo caso, están previstos los tribunales de evaluación a partir de la quinta convocatoria agotada en la asignatura de que se trate. En la asignatura de Instituciones de la Unión Europea, la alumna reclamante ha agotado un total de 3 convocatorias.

En el Informe Razonado evacuado por los profesores de la asignatura, se pone de manifiesto que la alumna, en ningún momento, pone en duda la calificación obtenida (un 4,4 –suspense–), si no que insiste en reiteradas ocasiones en la necesidad de aprobar la citada asignatura por ser la última asignatura que le queda junto con el TFG. Los profesores esgrimen pormenorizadamente todas y cada una de las puntuaciones que han otorgado a las preguntas que conforman el examen de la alumna reclamante, poniendo de manifiesto que, en ocasiones, la puntuación otorgada es ciertamente benevolente para con la alumna (*Cfr.* Informe de los Profesores). Igualmente, los profesores de la asignatura manifiestan que la alumna no ha acudido a clase en todo el curso y que, aun así, le han permitido obtener nota de evaluación continua. Más concretamente la alumna sólo acude a la última práctica y se le permite recuperar las prácticas no realizadas al final de curso, entregándolas a la profesora Soriano Moreno (*Cfr.* Informe de los Profesores).

En definitiva, esta Comisión considera, en base a la documentación obrante en el expediente de referencia, que los profesores de la asignatura Instituciones de la Unión Europea se han ajustado a los parámetros docentes y de evaluación contenidos en la ficha de la citada asignatura (aprobada y validada en su momento), por lo que no cabe adoptar la decisión de corregir la calificación otorgada por los profesores o realizar una nueva prueba de

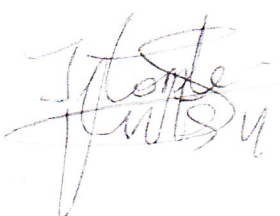
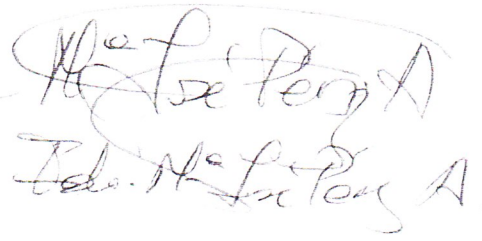
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE RECLAMACIONES DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	Decisión de la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública ante la reclamación de examen PCL/012_FD_D04	

evaluación. Insistimos en que los profesores de la asignatura se han ajustado a la ficha, han realizado el examen en la fecha fijada oficialmente, celebrado la revisión de exámenes y dadas las explicaciones oportunas a la alumna.


En base a los hechos relatados y a la documentación de que disponemos, consideramos que la alumna no alega argumento o hecho alguno para proponer otra solución a la reclamación formulada que no sea la de confirmar la nota otorgada por los profesores.

Por lo expuesto, y en base a la normativa de exámenes vigente, esta Comisión de Calidad decide por mayoría CONFIRMAR LA CALIFICACIÓN otorgada por los profesores de la asignatura Instituciones de la Unión Europea a la alumna Pilar Colino Paniagua.

Lo que firmamos en el lugar y fecha indicados *ut supra*:

JESÚS CAUDE FUENTES



M. ROSARIO ESTEFANÍA
LÓPEZ